

SECRETARÍA. ABRIL VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).  
En la fecha pasa el presente proceso al despacho del señor Juez, con oficio procedente del Banco Agrario de Colombia S.A, para efectos de decidir sobre lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN  
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

ABRIL VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00003-00  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : PABLO ENRIQUE ALCALA TORRES y CARLOS  
ALBERTO ALCALA TORRES  
AUTO No. : 0172.

En vista de la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de las partes, el oficio No. AOCE-2021-1797 de fecha 11 de febrero de 2021 y recibo el día 05 de abril del año en curso, suscrito por el Profesional Universitario del Banco Agrario de Colombia S.A, visto a folio 6 del cuaderno 2 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aff89488df9545d9738486b212179e665408bbae3eb938cb0dabc1daf5  
69434f**

Documento generado en 23/04/2021 06:01:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**